



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0169-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 24 de Setiembre del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El Memorándum N°031-2024-A- MDC/Q, de fecha 24 de setiembre del 2024, en el que se dispone la elaboración de la Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía a la señora Regidora Sonia Huilca Quispe, por viaje en comisión de servicios a la ciudad del Cusco, por el día 25 de setiembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, conforme al Memorándum de visto, emitido por el señor Renán Contreras Huilca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, mediante el cual dispone a la Secretaria General, elabore la Resolución de Alcaldía con la finalidad de encargar las atribuciones políticas por el día 25 de setiembre del 2024, a la señora Regidora Sonia Huilca Quispe, por viaje en comisión de servicios del señor Alcalde a la ciudad del Cusco, conjuntamente con la Abg. Lucia Quito

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Maita, Asesora Legal de la Municipalidad y la Presidenta de la Asociación Sector Maniri Oroya Coperma y Vitobamba de Quincemil Distrito de Camanti, a la reunión con el Gerente de Regional de Agricultura a realizarse el día 25 de setiembre del año en curso a horas 11:00 a.m. en las instalaciones del Gobierno Regional del Cusco respecto al Predio "Quincemil Araza" a invitación de la Presidenta de la Asociación Sector Maniri Oroya Coperma y Vitobamba del Distrito de Camanti señora Vilma Silva Quispe, mediante Informe A.S.M.O.C.V. N° 012/2024, motivo por el cual se ausentara del Distrito; por lo que es pertinente encargar las atribuciones políticas a la señora Regidora antes mencionado; por el día 25 de setiembre del año en curso

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ENCARGAR, las atribuciones políticas del Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti a la señora **Regidora Sonia Huillca Quispe**, por el día 25 de setiembre del 2024, por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular del Pliego al concluir la encargatura.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Regidora encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCÉMIL
GESTIÓN 2023 / 2026

Renan Contreras Huillca

DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"